ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 34
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE LAS MAÑANITAS; Y PARA OTROS FINES"

◇******◇

POR CUANTO: Las Mañanitas es una actividad de pueblo tradicional, celebrada en nuestra Ciudad, y constituye una actividad que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados;

POR CUANTO: Esta actividad marca el día de nuestra patrona, Virgen de la Guadalupe, celebrada el 12 de diciembre de cada año;

POR CUANTO: Esta actividad de pueblo se ha convertido a través de los años en una famosa actividad de interés artístico local e internacional que le da vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El día 12 de diciembre de 2004, la Administración del Municipio Autónomo de Ponce llevará a cabo la celebración de las Tradicionales Las Mañanitas;

POR CUANTO: Esta actividad consiste de una procesión de feligreses que termina en la Catedral de Ponce y, posterior, un desayuno para el pueblo frente a la Casa Alcaldía; la misma comienza a las 4:00 a.m., por lo que se hace necesario controlar el tráfico en el área que comprende esta actividad, para proteger la seguridad de los participantes.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Definir el área que comprende la celebración de Las Mañanitas como la siguiente:

1) Calle Lolita Tizol
2) Calle Isabel
3) Alrededores de la Plaza de Recreo

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, y al Comisionado de la Policía Municipal.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación final.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/dar

Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 34, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, *Ordenanza*, **"PARA ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE LAS MAÑANITAS; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de noviembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez Ramirez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**

El Honorable Enrique Amy Fernández estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de noviembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de noviembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs